

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, la demanda de Licencia Judicial, remitido al correo electrónico institucional del Juzgado, por la Oficina de Reparto, quien asumió que se trata de una demanda presentada por segunda vez. Para proveer.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). -

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). –

Auto:	2325
Actuación:	Licencia Judicial
Demandantes:	Mayra Esther Gómez Ballestas y Otro
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00379-00
Providencia:	Auto devuelve proceso a la Oficina Judicial

Revisada el Acta de Reparto con secuencia de reparto 68481 de 25 de enero de 2021, se observa que con esa asignación cursó en este Despacho proceso de Jurisdicción Voluntaria de Licencia Judicial con radicación 76001311000120210001400, proceso que culminó con Sentencia No. 070 de 15 de julio de 2021, razón por la cual la demanda que actualmente se está presentando, se trata de una demanda nueva y por lo tanto debe asignársele una nueva secuencia de reparto y ser asignada al Juzgado de Familia de reparto, que corresponda.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –**

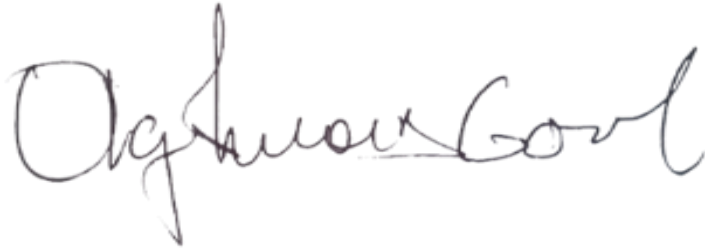
RESUELVE:

PRIMERO. – DEVOLVER el expediente digital para la asignación de una nueva secuencia de reparto y ser sometida a reparto entre los Juzgados de Familia de Oralidad de esta ciudad.

SEGUNDO. – CANCELAR la radicación asignada al expediente.

CÚMPLASE

Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/14/10/2022